DECRETO 1016 DE 1987

(junio 2)

por el cual se modifica la Planta de Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense de la Planta de Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte los siguientes empleos:

No de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

Oficina de Planeación,

División de Transporte.

1

Profesional Especializado

SECRETARIA TECNICA

Dirección de Carreteras.

Subdirección de Supervisión.

División de Supervisión Administrativa.

1

Profesional Especializado

3010

09

Distrito de Obras Públicas Nº 1-Medellín

División Técnica.

División de Equipos.

1 Auxiliar Administrativo 5120 07

División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativos.

1 Auxiliar Administrativo 5120 07

Distrito de Obras Públicas N° 2-Ocaña.

División Administrativa.

Sección Comercial y Financiera.

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

Sección de Servicios Administrativos.

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

Distrito de Obras Públicas N° 3-Cartagena.

División Administrativa.

Sección Comercial y Financiera.

1 Auxiliar Administrativo 5120 07

Sección de Servicios Administrativos.

2 Auxiliar Administrativo 5120

07

Distrito de Obras Públicas Nº 4-Tunja.

División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativo

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

Distrito de Obras Públicas N° 5-Manizales.

División Técnica.

1

Profesional Especializado

3010

80

Sección de Conservación.

1

Profesional Especializado

4080 10 División Administrativa. Sección Comercial y Financiera. 4 Auxiliar Administrativo 5120 07 Distrito de Obras Públicas N° 6-Popayán. División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativos.

80

2

Técnico Operativo

1 Enfermero Auxiliar 6045

07

Distrito de Obras Públicas N° 8-Bogotá

División Administrativa.

Sección Comercial y Financiera.

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

Sección de Servicios Administrativos.

1

Almacenista

Distrito de Obras Públicas N° 10-Riohacha.

División Administrativa.

Sección Comercial y Financiera.

1

Secretario

5140

80

Distrito de Obras Públicas N° 11-Neiva.

División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativos.

1 Auxiliar Administrativo 5120 07
Distrito de Obras Públicas N° 12-Valledupar.
División Administrativa.
Sección de Servicios Administrativos.
2 Auxiliar Administrativo 5120 07
Distrito de Obras Públicas N° 13-Villavicencio.

División de Equipos.

```
Supervisor
5105
12
División Administrativa.
Sección de Servicios Administrativos.
1
Visitador
5100
80
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
Distrito de Obras Públicas N° 14-Pasto.
```

División Técnica.

1
Profesional Especializado
3010
08

Sección de Conservación.

División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativos.

1 Enfermero Auxiliar 6045 07

Distrito de Obras Públicas N° 15-Bucaramanga.

División de Equipos.

1
Auxiliar Administrativo
5120
07
Distrito de Obras Públicas No 16-Cúcuta.

División Técnica.

Sección de Conservación.

Distrito de Obras Públicas N° 17-Ibagué.

División Administrativa.

Profesional Especializado

3010

Sección de Servicios Administrativos. 1 Auxiliar Administrativo 5120 09 Distrito de Obras Públicas N° 18-Palmira. División de Equipos. 1 Auxiliar Administrativo 5120 07 División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativos.

2
Auxiliar Administrativo
5120
07

Distrito de Obras Públicas N° 29-Barranquilla.

División Administrativa

Sección Comercial y Financiera.

Distrito de Obras Públicas N° 23-Calarcá.

División Administrativa.

Auxiliar Administrativo

5120

Sección Comercial y Financiera.
1 Auxiliar Administrativo 5120 07
Dirección de Navegación y Puertos.
División Técnica.
Sección de Interventoría.
1 Auxiliar de Técnico 4110 05
Dirección de Inmuebles Nacionales.

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

No de cargos Dependencia y denominación del empleo Código Grado

SECRETARIA GENERAL

Oficina de Organización y Sistematización

División de Organización y Métodos.

1

Profesional Especializado

10

1

Profesional Especializado

3010

80

División de Sistematización.

Sección de Análisis y Programación.

1

Profesional Especializado

3010

80

2

Profesional Especializado

3010

10

Dirección de Licitaciones y Contratos.

División de Registro y Licitaciones

Sección de Registro

1

Profesional Especializado

3010

09

Sección de Licitación y Contratación.

1

Profesional Especializado

3010

10

División Legal.

Sección de Elaboración de Contratos.

1

Auxiliar Administrativo

Sección de Control Legal de Contratos.

Profesional Especializado

Profesional Especializado

Dirección de Relaciones Industriales.

División de Personal.

Profesional Especializado

Profesional Especializado

Sección de Bienestar Social.

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

División Laboral.

Sección de Prestaciones Sociales.

1

Profesional Especializado

3010

80

División de Servicios Médicos.

1

Jefe de Grupo

04 1 Auxiliar Administrativo 5120 11 Artículo 2° Créanse en la Planta de Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, los siguientes empleos: No. de cargos Dependencia y denominación del empleo Código Grado **DESPACHO DEL MINISTRO** Asesor Jurídico. 3 Profesional Universitario 3020 06 3 Profesional Universitario 3020 04

SECRETARIA TECNICA

Dirección de Carreteras.

Distrito de Obras Públicas N° 24-Pereira.

1

Director Regional

2035

14

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

División Técnica

```
1
Jefe de División
2040
14
1
Profesional Especializado
3010
80
2
Técnico Operativo
4080
10
1
Dibujante
4095
05
1
Auxiliar de Técnico
4110
03
1
Secretario
5140
80
```

División de Equipos

```
1
Profesional Especializado
3010
80
1
Coordinador
5005
19
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Secretario
5140
80
```

División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativos.

Jefe de Sección

```
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Administrativo
4065
07
1
Coordinador
5005
15
1
Pagador
5045
17
1
Almacenista
5080
13
1
Almacenista
5080
11
2
Auxiliar Administrativo
5120
```

4
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Enfermero Auxiliar
6045

SECRETARIA GENERAL

07

Oficina de Organización y Sistematización.

División de Organización y Métodos.

Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04

División de Sistematización.

Sección de Análisis y Programación.

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Profesional Universitario

3020

03

3

Programador de Sistemas

4060

09

Dirección de Relaciones Industriales.

División de Personal.

```
1
Profesional Universitario
3020
06
Sección de Bienestar Social.
```

Jefe de Grupo

Profesional universitario

Instructor

Instructor

División Laboral.

Sección de Prestaciones Sociales.

1

Profesional Universitario

3020

06

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en la parte pertinente el Decreto número 3447 Bis de 1980.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 2 de junio de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Secretario General, Encargado de las funciones del Despacho del Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.